

***Concurso N° 103 M.P.F.N.***

ACTA: En relación al examen de oposición escrito previsto en el art. 31, inc. a) del Reglamento de Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente por la Resolución PGN N° 307/14), a celebrarse el día miércoles 20 de agosto del 2014, a las 10:00 hs. (conf. acta de fecha 15/7/14), correspondiente al Concurso N° 103, convocado por la Resolución PGN N° 327/14, para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de San Isidro (Fiscalía N° 1); una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Campana; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Bahía Blanca (Fiscalía N° 2) —todos ellos de la provincia de Buenos Aires—; y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza; una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Tucumán, provincia homónima (Fiscalía N° 3); y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cuyo Tribunal evaluador es presidido por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó, y además lo integran, en calidad de Vocales las/os señores/as Fiscales Generales doctores/as Hernán I. Schapiro, Francisco José Maldonado, Mario Sabas Herrera y Francisco Santiago Snopek e intervendrá en calidad de Jurista Invitado el profesor doctor José Milton Peralta, se hace saber lo siguiente:

a) En atención a la cantidad de personas inscriptas —al momento alrededor de 220 (doscientas veinte)—, y teniendo en cuenta sus lugares de residencia, aquellas que integran la nómina adjunta al presente como anexo I y que registran domicilio en la ciudad de Buenos Aires y en distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, rendirán la prueba en la Universidad Nacional de La Matanza, ubicada en la avenida Florencio Varela 1903, San Justo, provincia de Buenos Aires, mientras que las incluídas en la nómina que como anexo II también se adjunta, por residir en distintas ciudades correspondientes a otras provincias del país, rendirán el examen en la sede de esta Secretaría de Concursos, ubicada en Libertad 753, Capital Federal.

b) Debido a la cantidad de personas incriptas y a la variedad de las jurisdicciones en las que muchas de ellas se desempeñan se han generado importantes dificultades en la selección de diversos casos de similar complejidad, a los fines de su sorteo y utilización para la prueba. En razón ello y en atención a las incompatibilidades advertidas, así como a la necesidad de asegurar la posibilidad de que todos/as los concursantes

interesados puedan presenciar el sorteo de los casos, éste se llevará a cabo en cada una de las sedes. Cada sorteo público incluirá tres (3) expedientes de los cinco (5) distintos y de similar complejidad seleccionados para la prueba. Uno (1) de esos expedientes será objeto de sorteo en ambas sedes y los otros dos (2), serán distintos en cada sede. Un acta específica dejará constancia de los nombres de las personas concursantes y de las razones de las incompatibilidades advertidas en relación a cada uno de los expedientes seleccionados, que podrá ser consultada por las personas interesadas una vez celebrado el exámen.

c) Es preciso recordar que, conforme se dispuso en el acta de fecha 15/7/14, la copia del expediente real que resulte sorteado para rendir la prueba será entregado a cada persona concursante en soporte digital.

d) Se recuerda asimismo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31, inc. a) del Reglamento de Concursos, los/as postulantes podrán consultar el material normativo, bibliográfico y la jurisprudencia que llevarán consigo de manera impresa a excepción de dictámenes o proyectos de dictámenes de fiscales que actúan en la etapa de instrucción;

e) Se hace saber a las/os concursantes doctoras/es: Dino Berdini; Juan Ignaciko Bidoni; Agustín Carestía; Eugenio Casas; Álvado S. Coleffi; María Florencia Curiuni; María Kairuz; Pablo E. Larriera; María G. Marrón; Santiago Ulpiano Martínez; Rodolfo Javier Murillas; Walter E. Romero y José Luis E. Roncari —quienes residen en distintas localidades alejadas de la provincia de Buenos Aires—, que la Procuración General de la Nación pondrá a su disposición un medio de transporte para sus traslados de ida y vuelta desde la sede de la Secretaría de Concursos a la de la UNLAM.

f) Se solicita a las/os señoras/es concursantes identificados en el apartado anterior, y a todas las personas inscriptas en este concurso que, en caso de decidir no continuar participando en el proceso de selección de magistradas/os, lo hagan saber a esta Secretaría de Concursos al correo electrónico [concursos@mpf.gov.ar](mailto:concursos@mpf.gov.ar) a la mayor brevedad posible, por razones estrictamente operativas.

Secretaría de Concursos, 13 de agosto de 2014.-

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.-